



DESIGNA EN EL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL - REGION DE VALPARAISO A DON MANUEL ANDRES PEDREROS REYES.

SANTIAGO, 22 MAYO 2018

RESOLUCION EXENTA DA. N° 398 /

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la resoluciones N° 10 y 18 de Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto Exento MOP N° 344 de 11.05.2018.



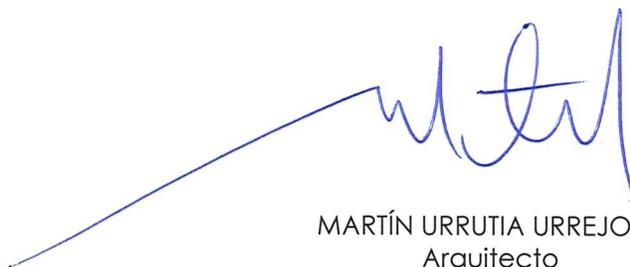
CONSIDERANDO: Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

  
CARLOS AHUMADA VERGARA  
Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQuitecturaMOP

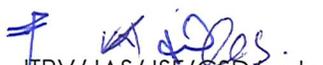
R E S U E L V O

1. DESIGNASE, a contar del 22 de mayo del 2018, en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Valparaíso, a don **MANUEL ANDRES PEDREROS REYES**, RUN N° 14.107.843-7, profesional, Arquitecto a contrata, con residencia en Valparaíso.
2. ESTABLECESE, que el funcionario citado, conforme al cargo funcional que desempeñará, deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. COMUNIQUESE, la presente Resolución al funcionario citado, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Valparaíso, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, y al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas todos dependientes de la Dirección de Arquitectura – MOP.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARTÍN URRUTIA URREJOLA  
Arquitecto  
Director Nacional de Arquitectura (S)- MOP

  
JTRV/JAS/JSF/CSD/gah.  
RRHH. 278 - 18  
N° Proceso: 11991209